

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 24 DE ENERO DE 1961

Nº 14.315

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 363 de 5 de septiembre de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 369 de 26 de noviembre de 1958, por la cual se reconoce derecho a jubilación.

Resolución Nº 261 de 1º de diciembre de 1958, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una suma por una sola vez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 256 de 5 y 257 de 11 de octubre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 294 de 11 de agosto de 1958, por el cual se anulan artículos de unos decretos y unos resueltos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 761 de 24 de agosto de 1957, por el cual se corrige un nombre.

Decreto Nº 762 de 24 de agosto de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 378 y 379 de 12 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 439 de 8 de julio de 1957, por el cual se anulan y se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 363

(DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombra al Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, que le confiere artículo 38 de la Ley 8ª de 1º de febrero de 1954, "Sobre Régimen Municipal",

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al Licenciado Heliodoro Patiño, Alcalde del Distrito de Panamá, para el periodo que se inicia el 1º de los corrientes;

Artículo segundo: Nómbrase Primero y Segundo Suplente del Titular, a los señores Eduardo D. Charles y Guillermo McGeachy, para el mismo periodo, respectivamente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HUMBERTO TASANO.

RECONOCESE UNA JUBILACION

RESOLUCION NUMERO 360

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 360.—Panamá, 26 de noviembre de 1958.

El Lic. Darío González, Magistrado Titular del Segundo Tribunal Superior de Justicia, portador de la cédula de identidad personal número 11-

2929, ha pedido al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca su derecho de jubilación, con base en el artículo 15 de la Ley 22 de 1954, según el cual, las personas que hayan ejercido el cargo de Magistrado Titular del Tribunal Superior, o de Fiscal del mismo, tendrán derecho a ser jubilados con el último sueldo que devenguen al tiempo de su separación definitiva del empleo, si comprueban que son mayores de sesenta años y que le han prestado servicio al Estado, en cualquiera de los ramos de la Administración Pública, durante un lapso no menor de 25 años, de los cuales 15, por lo menos, deben corresponder a servicios prestados al Órgano Ejecutivo o al Ministerio Público.

El peticionario ha presentado los siguientes documentos para comprobar que tiene derecho a la jubilación:

a) Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, el día 20 de marzo de 1958, en el cual consta que Darío González nació el día 27 de abril de 1958. Tiene por tanto 60 años de edad.

b) Copia de los decretos números 8, 10, 11 y 12 expedidos por el Juez 5º del Circuito de Panamá, con los cuales se acredita que el Lic. Darío González sirvió los cargos de Oficial Mayor y de Secretario de ese Juzgado entre los años 1922 y 1923.

c) Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Panamá, el 5 de febrero de 1958, que prueba el servicio prestado por el Lic. Darío González como Fiscal 1º del Circuito de Panamá, en su condición de Suplente, en el mes de junio de 1921; que en virtud de haber sido nombrado Fiscal 3º del Circuito de Panamá, mediante Decreto Nº 87 de 27 de mayo de 1924, sirvió ese cargo desde tal fecha hasta octubre de 1926, y que habiendo sido nombrado Fiscal 2º de dicho Circuito, sirvió ese cargo desde tal fecha hasta octubre de 1926, y que habiendo sido nombrado Fiscal 2º de dicho Circuito, sirvió el empleo desde octubre de 1926, hasta el 25 de mayo de 1927.

d) Copia de los siguientes acuerdos expedidos por los Jueces de Circuito de Colón: Nº 9 de 22 de julio de 1929, por el cual fue nombrado

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Baldón de Barraza)
Teléfono 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Baldón de Barraza)
Apartado Nº 9446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suafío: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Darío González Juez 2º Municipal de Colón; Nº 13 de 31 de julio de 1933, por el cual fue reelegido Juez Municipal de Colón, el Lic. Darío González.

e) Certificado expedido por el Secretario de la Alcaldía de Colón el 28 de marzo de 1958, en el cual se acredita que el Lic. Darío González tomó posesión del cargo de Juez Municipal de Colón, y ejerció el cargo hasta el 15 de diciembre de 1936, cuando fue reemplazado por el Lic. Bertoncini.

f) Acuerdo Nº 26 de la Corte Suprema de Justicia, de 3 de diciembre de 1936, por medio del cual nombró al Lic. Darío González Juez 2º del Circuito de Colón.

g) Acuerdo Nº 7 de 16 de abril de 1923, por el cual el Lic. Darío González fue elegido Juez del Circuito del Darién.

Según la copia adjunta, expedida por el Gobernador de la Provincia de Colón, el Lic. Darío González ejerció el cargo de Juez de Circuito de Colón desde el 9 de diciembre de 1936, hasta el 1º de agosto de 1941. No se ha presentado la prueba del tiempo durante el cual ejerció el cargo de Juez de Circuito del Darién.

h) Certificado expedido por la Profesora Lidia A. Vásquez, Sub-Directora encargada de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, fechado el 13 de febrero de 1958, con el cual se acredita que el Lic. Darío González sirvió el cargo de Profesor de Escuela Secundaria en Colón, desde 1942, hasta 1945.

i) Certificado expedido por el Secretario del Consejo Municipal de Colón, el día 19 de mayo de 1958, en el cual se dice que el Lic. Darío González ejerció el cargo de Abogado Municipal de Colón, desde el día 2 de enero de 1948, hasta el día 6 de septiembre del mismo año.

j) Acuerdo Nº 233 de 7 de noviembre de 1952, expedido por la Corte Suprema de Justicia, por el cual fue nombrado el Lic. Darío González, Magistrado Titular del 2º Tribunal Superior de Justicia. Según certificado expedido por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Lic. Darío González tomó posesión de ese cargo el día 1º de diciembre de 1952, y ha continuado en él hasta la fecha.

Se ha probado, con los certificados y copias a que se ha hecho referencia, que el Lic. Darío González tiene la edad requerida por la disposición legal citada, que ha prestado servicio al Estado durante más de 25 años en diferentes cargos pú-

blicos, y que sus servicios en el Ramo Judicial y del Ministerio Público fueron prestados durante más de 20 años. Se han llenado en este caso los requisitos exigidos por el artículo 15 de la Ley 22 de 1954, subrogatorio del artículo 271 de la Ley 61 de 1946, y por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al Lic. Darío González derecho a la jubilación, como Magistrado Titular del 2º Tribunal Superior de Justicia, con una asignación mensual de cuatrocientos balboas (B/. 400.00), equivalente al sueldo que actualmente recibe del Tesoro Nacional, conforme al Presupuesto de Rentas y Gastos.

Esta Resolución tendrá efecto a partir de la fecha en que se separe definitivamente de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

**RECONOCENSE DERECHO A RECIBIR
DEL ESTADO UNA SUMA, POR
UNA SOLA VEZ**

RESOLUCION NUMERO 361

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 361.—Panamá, 1 de diciembre de 1958.

La señora Rosa Elena Salazar de Delgado, con cédula de identidad personal número 47-33657, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el auxilio de B/. 300.00 de que trata el artículo 4º de la Ley 28 de 1958, por haber cuidado a su padre enfermo el Sargento Mayor Marcos A. Salazar, durante los últimos años anteriores a su muerte. El Sargento Mayor Marcos A. Salazar fue inscrito en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, mediante Decreto Nº 178 de 30 de agosto de 1935, y era viudo de la señora Carmen Sotera Arauz de Salazar, quien falleció el 17 de abril de 1948.

Se ha probado con certificado del Sub-Director General del Registro Civil, expedido el 23 de octubre de 1958, que acredita la muerte de Marcos A. Salazar el día 14 de octubre de 1958.

Declaraciones rendidas ante el Juez Primero Municipal de Panamá por los señores Luis Farías y Clotilde Reyes con los cuales prueba la señora Rosa Elena Salazar de Delgado fue la única persona que atendió a su padre el Sargento Mayor Marcos A. Salazar, durante los últimos años anteriores a su fallecimiento.

Procede en derecho esta solicitud y, por tanto,
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Rosa Elena Salazar de Delgado el derecho a recibir del Estado, por una

sola vez, la suma de trescientos balboas (B/ 300.00), con base en el artículo 4º de la Ley 23 de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTFMATTE.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 256
(DE 6 DE OCTUBRE DE 1960)

por medio del cual se nombran los Miembros Principales y Suplentes de la Junta de Control de Juegos de Suerte y Azar.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a los Miembros Principales y Suplentes de la Junta de Control de Juego, así:

PRINCIPAL

Ramón Jiménez
Raúl G. de Paredes
Jorge Zurak

SUPLENTE

E. Arturo Delvalle
Joaquín Vallarino Jr.
Tomás H. Jácome

Artículo segundo: Nómbrase al Licenciado Antonio A. de León, Asesor Legal de la Junta de Control de Juego de Suerte y Azar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS.

DECRETO NUMERO 257
(DE 11 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Zona Libre de Colón

Pablo Salazar: Jefe de Sección de Tercera Categoría, en reemplazo de Mario Ríos.

Avaluadores de Panamá

Carlos A. Lasso: Jefe de Sección de Primera Categoría, en reemplazo de Julio C. Arjona.

Aurelio Palma Aquino: Jefe de Sección de Primera Categoría, en reemplazo de Adrio M. Barrellier.

Mantenimiento del Edificio

Eustiquio Herrera: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Petra de Rojas.

Aurelio Gailardo: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Querina Matos.

Teodoro Ríos: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Lucila Torrero.

Alberto Aguilar: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Manuel E. Delgado.

Ignacio Cedeño: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Enrique Bernal.

Julio Argüelles: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Juana Delfina Buzzeil.

Leonel Guerrero: Mensajero de Segunda Categoría, en reemplazo de Víctor Rodríguez.

Dirección de Compras:

Cipriana Acevedo: Mensajera de Segunda Categoría, en reemplazo de Rodrigo Escobar.

Rafaela Quiroz: Mensajera de Segunda Categoría, en reemplazo de Manuel Guerra Jr.

Silvia T. de Araúz: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Gladys M. de Arellano.

Sección de Recibo y Distribución de Materiales (Almacén del Gobierno)

José Olive: Almacenista de Tercera Categoría, en reemplazo de José E. Franceschi.

Fulvia Ochoa de Aguilar: Almacenista de Tercera Categoría, en reemplazo de Donaldó Herrera Jr.

Vicente Sáenz Jr.: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo Dalia Raquel de Morales.

Angel Credidio: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Esperanza Hassán.

Edgardo Augusto Herrera: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Esperanza Arosemena.

Grimaldo Barrios: Celador de Primera Categoría, en reemplazo de Santos Gómez Sánchez.

José de la Cruz Sánchez: Celador de Primera Categoría, en reemplazo de Israel de León.

Bolívar Saavedra: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Alfredo de la Cruz.

Carlos Lasso: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Ernesto Diez.

Efigenio Olivito: Peón Subalterno de Cuarta Categoría, en reemplazo de Augusto A. Aparicio.

Dirección de Tierras no Baldías:

Ricardo Arnulfo García: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Héctor Cochez.

José Reyes Villarreal: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Eunice B. de García.

Fulvia E. Espino: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Eduardo Romero.

Virginia Coutté: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Eufemio Fuentes.

Concepciones:

Dagoberto Checa: Mecanógrafo de Primera Categoría, en reemplazo de Emman Perigault de Antadilla.

Control de Especies Venales:

León Carlos Abadía: En reemplazo de César García, quien renunció al cargo de Director de Sellos Fiscales.

Administración General de Aduanas:

César García: Jefe de Departamento de Tercera Categoría, en reemplazo de Elicécer Alvarado Segovia.

Daniel Nota: Secretario de Segunda Categoría, en reemplazo de Gustavo Moreno M.

Magda López V.: Estenógrafa de Segunda Categoría, en reemplazo de Atenaida S. de Rodríguez.

Dirección de Aduanas - Avaluos - Liquidación - Inspectores de Exportaciones:

Blanco Antonio Escobar: Liquidador de Quinta Categoría, en reemplazo de Josefa Antonia Ortega.

Inspector de Aduana:

Thelma Therwall: Inspectora de Primera Categoría, en reemplazo de Germán Alfaro.

Enrique Ureña Rodríguez: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Andrés Ibarra.

Fanor Fajardo: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Luis M. Jaén Jr.

Juan Colman Jr.: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Eugenio Laguna.

Eduardo White: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Lionel Moore.

Ricardo Manuel González: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Carlos Biebarach.

Bienvenido Urriola: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Charles Linton.

Pedro Riega: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de José Angel Rivas.

Alfonso Luke: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Belisario Alvarez.

Braulio Bethancourt: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Jacinto Cárdenas.

Augusto Guevara: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Miguel Bonilla.

Leopoldo de León: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Faustino Candanedo.

Pedro Céspedes: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Antonio H. Salinas.

Carmen M. Rodríguez: Inspectora de Primera Categoría, en reemplazo de Próspero Reyes.

Elvia Santos: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Elías Ernesto Barraza.

Zósimo A. Ponce: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Jorge F. Amador.

Suney O. Smith: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Antonio Gordón.

Enrique Barrera: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Francisco César Achong.

Luis Carlos Arosemena: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Juan Polastro.

Sibert Clarke: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Luisa de Correa.

Jorge Céspedes: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Jean Barnett.

Celia María Sierra: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Alejandro Samudio.

Carlos Manuel Dormoi: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Nicolás Cáceres.

Jaime Wever: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Ramón Herrera.

Bías A. Gómez J.: Inspector de Segunda Categoría, en reemplazo de Leopoldo Pomares.

Encomendadas Postales de Panamá:

Berta López de Rivera: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Rosa A. de Mosquera.

Aida Quijada: Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Jilma J. de Acosta.

Hilda Lisandro: Portera de Segunda Categoría, en reemplazo de Adela Mack.

Vigilancia de Contrabando y Defraudación Fiscal:

Benjamín Chavez: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Ernesto Mendive.

Ciro Dorado: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de José de la C. Martínez.

Felipe de J. Pitti: Inspector de Primera Categoría, en reemplazo de Aurelio Pedroza.

Inspector de Puerto - Colón:

Ricardo Gáñez Q.: Oficial Mayor de Cuarta Categoría, en reemplazo de Silvestre Boreford.

César P. Prados: Oficial Mayor de Sexta Categoría, en reemplazo de Eladio López.

Comisión Catastral:

Demetrio Méndez: Jefe de Departamento en reemplazo de Ricardo Arturo Meléndez.

Ernesto Arosemena: Jefe de Departamento de Primera Categoría, en reemplazo de Julián Fernández.

Francisco A. de Icaza D.: Jefe de Departamento de Primera Categoría, en reemplazo de Fernando Bradley.

Gloria M. de Arosemena: Estenógrafa de Tercera Categoría, en reemplazo de Gilberto Casis.

Dirección de Asuntos Financieros:

Amado Escartín: Jefe de Dirección de Primera Categoría, en reemplazo de José D. Castillo.

Ana María Despaigne: Oficial Mayor de Cuarta Categoría, en reemplazo de Teodolinda Moreno.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, estos nombramientos comenzarán a regir cuando tomen posesión de su cargo las personas aquí nombradas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de octubre de 1960.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

Ministerio de Educación

ANULANSE ARTICULOS DE UNOS DECRETOS Y UNOS RESUELTOS

DECRETO NUMERO 298

(DE 11 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se anula los artículos quintos de los Decretos 92 de 23 de abril de 1958 y 226 de 12 de junio del mismo año en lo que se refiere al nombramiento de la maestra Auristela Raquel Rosas y los Resueltos 194 de 30 de abril de 1958 y 200 de 2 de mayo del mismo año en lo que se refieren a los traslados de Auristela Raquel Rosas y Sara Gordón, en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

1º Que por Decreto Nº 92 de 23 de abril de 1958 fue nombrada Auristela Raquel Rosas como maestra de grado de Primera Categoría, interina por dos años en la escuela de Alanje, Provincia

Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Olga Medina de Ortega, quien no trabajaba en esa escuela.

2º Que por Decreto Nº 226 de 12 de junio de 1958 se modificó ese nombramiento en el sentido de que fuera para Los Naranjos, lugar donde trabajaba Olga Medina de Ortega, y no para Alanje como se hizo equivocadamente.

3º Que a solicitud de las interesadas el Ministerio de Educación dictó el Resuelto 194 de 30 de abril trasladando por mutuo acuerdo a Auristela Raquel Rosas y a Sara Gordón, de las escuelas de Alanje, por error, y Guarumal respectivamente y más tarde el Resuelto 200 de 2 de mayo del mismo año trasladando a Auristela Raquel Rosas a la escuela de Chorcha en la misma provincia de Chiriquí.

4º Que debido a esta situación la maestra Sara Gordón, a pesar de estar trabajando, no ha podido incluirse en la planilla de sueldos del Ministerio de Educación, a partir del 1º de julio de este año y por lo tanto no está recibiendo el sueldo que le corresponde.

5º Que esta situación anómala en que se encuentran las maestras Sara Gordón y Auristela Raquel Rosas debe corregirse.

DECRETA:

Artículo primero: Declarar sin valor el artículo 5º del Decreto 92 de 23 de abril y el artículo 5º del Decreto 226 de 12 de junio de 1958 y los Resueltos 194 de 30 de abril y 200 de 2 de mayo del mismo año en lo que se refieren específicamente a las maestras Auristela Raquel Rosas y Sara Gordón.

Artículo segundo: Nombrar a Auristela Raquel Rosas maestra de grado de 1ª categoría interina por dos años en la escuela de Chorcha, Provincia Escolar de Chiriquí, cargo que desempeña actualmente.

Artículo tercero: Nombrar a Sara Gordón, maestra de grado de Primera Categoría permanente en la escuela de Alanje, Provincia Escolar de Chiriquí, cargo que está desempeñado.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el nombramiento de Sara Gordón será efectivo desde el 1º de julio de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 761

(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se corrige un nombre.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del señor Santiago Serrano, que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Peón Subalterno

de 4ª categoría, al servicio de la Superintendencia "C" (Chiriquí) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, hecho a favor del señor Aurelio Serrano, mediante Decreto Ejecutivo Nº 689 de 20 de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 762

(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "C" (Chiriquí) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Rafael Ponce A., Carpintero Sub. de 2ª Categoría, en reemplazo de Ricardo Miranda, quien no aceptó el cargo.

Julio Oscar Quiel, Peón Sub. de 4ª Categoría, en lugar de Rafael Muñoz, quien no se ha presentado.

Gustavo Acosta Villarreal, Peón Sub. de 4ª Categoría, en reemplazo de Pablo Vega, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del año en curso y los sueldos serán cargados al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 378

(DE 1º DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria y Fiebre Amarilla.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Servicio Nacional de Erradi-

cación de la Malaria y Fiebre Amarilla, así:

Operaciones de Rociados

Marcos Martínez, Artesano Subalterno de 1ª Categoría (Rociador), en reemplazo de Olmedo Zamora, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 176).

Héctor Salcedo, Artesano Subalterno de 1ª Categoría (Rociador), en reemplazo de Francisco Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 174).

Eugenio Sánchez, Artesano Subalterno de 1ª Categoría (Rociador), en reemplazo de Francisco Rivas, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 173).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 379

(DE 1º DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Psiquiátrico Nacional

Compras:

Benjamín Mosquera G., Almacenista de 5ª Categoría, en reemplazo de Vilma Sánchez, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 9).

Hospital Nicolás A. Solano

Admisión y Archivos:

Dora Castillo, Archivera de 3ª Categoría, en reemplazo de María C. Moreno C., quien renunció (Posición Nº 226).

Comunicación y Archivos:

Luis A. Carballo, Mensajero de 3ª Categoría, en reemplazo de Enrique Moreno, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 113).

Dietética:

Xenia Solano, Oficial de 9ª Categoría, en reemplazo de Valentina de Escobar, cuyo nombramiento se declara insubsistente (Posición Nº 266).

Sección de Veterinaria

Celso Arenas, Inspector Asistente de 2da. Ca-

tegoría. (Este nombramiento se imputa a la Partida 1388 del Presupuesto Vigente).

Ricardo Andrés Farrugia, Inspector Asistente de 2da. Categoría. (Este nombramiento se imputa a la Partida 1388 del Presupuesto Vigente).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

ANULASE Y HACESE UNOS NOMBAMIENTOS

DECRETO NUMERO 380

(DE 3 DE JULIO DE 1957)

por el cual se anula y se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Anúlase el nombramiento recaído en el Doctor Mario Rognoni, como Médico Director de 1ª Categoría en el Hospital Santo Tomás, por medio de Decreto Número 930 de 28 de diciembre de 1956.

Artículo Segundo: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás

Doctor Mario Rognoni, Médico Director de 1ª Categoría en el "Instituto de Cardiología Francisco Arias Paredes" (Posición Nº 1214).

Departamento de Personal

Carlos Emilio Santanach, Oficial Mayor de 1ª Categoría, en reemplazo de Sebastián Paniza, quien pasa a ocupar otro cargo (Posición Nº 4).

Auxiliar de Enfermeras

Betsabé González, Practicante de 4ª Categoría, en reemplazo de Jorge Marichán (Posición Nº 523).

Hospital San Juan de Dios, Los Santos

Pedro M. Escalona R., Médico Residente de 2da. Categoría (Encargado de la Dirección) (Posición Nº 3-A).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 11 de febrero de 1961, por el suministro de Avena y Alfalfa para los caballos del Escuadrón de la Guardia Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 3 de enero de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Departamento
de Compras.

(Segunda publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 8 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en la Oficina de la Gobernación en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, para la compra de una parcela de terreno de 10 hectáreas ubicadas en área suburbana de la ciudad de Santiago.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con 3 copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el certificado de Paz y Salvo del impuesto sobre la Renta del pastor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

A partir del día 9 de enero de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. previo depósito de B/10.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva se hará devolución del 80% del depósito.

NOBERTO NAVARRO,
Director General.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 11:00 a.m. del día 9 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas del IVU en la ciudad de Colón para la compra de una parcela de terreno de hasta 30 hectáreas ubicadas en el área comprendida entre Sabanitas y la ciudad de Colón a lo largo de la Carretera Transistmica.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del 18 de enero de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del IVU en Colón durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NOBERTO NAVARRO,
Director General.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación Pública para la compra de mobiliario médico con destino a las Policlínicas de David, Colón y Penonomé

Hasta el Viernes 10 de febrero de 1961 a las 3:00 p.m., se recibirán propuestas en el Departamento de Compras de esta Institución —Edificio de Administración—, para la compra de Mobiliario Médico para las Policlínicas de David, Colón y Penonomé.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo mediante el pago de B/5.00.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 10 de enero de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento
de Compras.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 p.m. del día 3 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en la Oficina de la Gobernación en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, para la compra de una parcela de terreno de 10 hectáreas ubicadas en área suburbana de la ciudad de Santiago.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá incluirse además certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del día 17 de enero de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en la Secretaría de la Gobernación de Santiago o en las oficinas del IVU en Panamá durante los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NOBERTO NAVARRO,
Director General.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día diez y siete (17) de febrero de mil novecientos sesenta y uno (1961), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en pliego cerrado, en papel sellado (B/1.00) y con el timbre "Soldado de la Independencia", para colocar una carpeta asfáltica en ciertos tramos de la Avenida Central, Avenida "A" y Avenida "B", de esta ciudad.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo en concepto del impuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial.

Las especificaciones respectivas podrán obtenerse en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, mediante el depósito de diez balboas (B/10.00), de cuya suma se devolverá el cincuenta por ciento (50%), al entregar los documentos completos y en buenas condiciones.

Esta licitación será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante autorizado.

Panamá, 16 de enero de 1961.

PABLO BARES,
Ministro de Obras Públicas.

(Segunda publicación)

A V I S O

Se avisa al público que por medio de la Escritura Pública número 1609 de 31 de octubre de 1960 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la sociedad Grajales y Zubietta Cia. Ltda. con oficinas en la Vía España y Calle 9ª Parque Lefevre, de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, fue disuelta.

Panamá, 9 de enero de 1961.

Grajales y Zubietta Cia. Ltda.

L. 2432

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Juana Ponzada Galindo de Branca, se ha fijado el día nueve (9) de febrero del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente a la demandada, y que se describe así:

"Finca 17.065, inscrita al Folio 262, del Tomo 427 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Esta finca consiste en "Casa de dos pisos, con paredes de bloques, piedra y madera, con techo de hierro acanalado, construida en terreno Municipal ubicada en La Chorrera, Provincia de Panamá. Linderos: Norte, Este y Oeste, terreno vacante del lote donde esta construida. Sur, Avenida Central o Carretera Nacional. Medidas: 12 metros con 50 centímetros de frente y 15 metros de fondo o sean 187 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados."

Servirá de base para el remate la suma de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco balboas con sesenta y siete céntimos (B/7,455.67), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma señalada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 12 de enero de 1961.

El Secretario ad Int, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

Leticia Vincensini.

L. 2555

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Venta de Bien Común propuesto por el Dr. Dámaso Alejandro Cervera contra Gerardo Abrahams Cervera y otros, se ha señalado las horas hábiles del día nueve (9) de febrero de 1961, para que tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca Nº 642, inscrita al Folio 58 del Tomo 68 de la Propiedad Provincia de Colón, que consiste en casa de mampostería y techo de tejas, situada en la calle Real de la población de Portobelo.

La base para el remate ha sido fijada en la suma de doscientos balboas (B/200.00), valor asignado por los peritos y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día nueve (9) de febrero próximo se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar provisionalmente el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y del lugar de ubicación de la finca en remate hoy 17 de enero de 1961 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José D. Cabañas.

L. 2760

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Isidora Abrega, panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina con residencia en la Avenida "E" Nº 13-81 y con cédula de identidad personal número 47-3180 mediante escrito del día 17 de diciembre de 1953, para que se lo declare legalmente unida en matrimonio de hecho con el señor Natividad Sánchez (g.e.p.d.) por haber llevado vida marital en condiciones de singularidad y estabilidad con dicho señor, antes de su muerte, bajo un mismo techo como esposa, por más de diez años, hasta la muerte del señor Natividad Sánchez, quien falleció en Panamá el día 25 de agosto de 1946.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho hoy y se cita a las personas que se crean con derecho a oponerse para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de quince días a partir de la fijación de este edicto.

Panamá, cinco de enero de 1959.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

J. C. Pinillo.

L. 2809

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Fernando Martínez A. para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Pedro Bernardo Martínez.

Se advierte al emplazado que si no compareciera al Tribunal, dentro de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 29 de noviembre de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 49.404

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alejandro Corrocos Alarce, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Río Congo, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de cuarenta y ocho hectáreas con tres mil setecientos sesenta metros cuadrados (48 Hect. 3,760 m²) comprendido dentro de las siguientes linderos:

Norte, Simón Muñoz Barahona;
Sur, Río Lirio y Camino del Lirio al Río Congo;
Este, Río Lirio y Simón Muñoz Barahona;
Oeste, Camino al Río Congo y al Lirio y Luisa Díaz.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 193 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

Hector Spencer.

El Oficial de Tierras,

Diego Romero de Medina.

L. 49.265

(Única publicación)